



AYUNTAMIENTO DE CABRERO

Nombre y apellidos del/de la usuario/a a nombre del/de la cual se hace la/s reserva/s¹	
Teléfono de contacto	
Fecha en que se anota/n la/s reserva/s²	
Fecha/s para la/s que se realiza/n la/s reserva/s³	
Tramo/s de 1 hora y media que se reserva/n⁴	<input type="checkbox"/> De 8:00 a 9:30 horas <input type="checkbox"/> De 9:30 a 11:00 horas <input type="checkbox"/> De 11:00 a 12:30 horas <input type="checkbox"/> De 12:30 a 14:00 horas <input type="checkbox"/> De 14:00 a 15:30 horas <input type="checkbox"/> De 15:30 a 17:00 horas <input type="checkbox"/> De 17:00 a 18:30 horas <input type="checkbox"/> De 18:30 a 20:00 horas <input type="checkbox"/> De 20:00 a 21:30 horas <input type="checkbox"/> De 21:30 a 23:00 horas <input type="checkbox"/> De 23:00 a 24:30 horas
¿Ha abonado la tasa?⁵	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

¹ Según el artículo 4.4 de la ordenanza fiscal, se admite la reserva para terceros/as.

² Según el artículo 4.4 de la ordenanza fiscal, la reserva se realizará con una antelación máxima de 48 horas.

³ Según el artículo 4.3 de la ordenanza fiscal, las instalaciones estarán disponibles todos los días de la semana.

⁴ Según el artículo 4.4 de la ordenanza fiscal, el uso diario de cada solicitante no puede exceder de 2 tramos de 1 hora y media cada uno.

⁵ Según el artículo 12 de la ordenanza fiscal, la cuota tributaria es de 3,00 euros/hora y media si se usa la pista de pádel con luz natural y de 5,00 euros/hora y media si se usa la pista de pádel con luz artificial. Según el artículo 4.5 de la ordenanza fiscal, a la persona pagadora se le entregará un ticket como justificante del abono.